



ACTA N° 01-E-GADMLA-2019

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 12 DE MARZO DE 2019.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las catorce horas cinco minutos, del martes doce de marzo del dos mil diecinueve. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde para la reunión extraordinaria de Concejo. El Ab. Vinicio Vega Jiménez, en calidad de Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Segundo Cabrera, Lic. María Esther Castro, Lic. Gandhy Meneses, Sra. Frine Miño, Sr. Miguel Pérez y Sr. Javier Pazmiño. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión extraordinaria. A continuación el señor Alcalde, me pide que proceda a leer el **Primer Punto** del Orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde, da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión de la convocatoria N° 01, convocada para la sesión extraordinaria, del día martes 12 de marzo del 2019. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del Orden del Día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Análisis y resolución, del oficio N° 48-AJ-GADMLA-2019, del señor Procurador Síndico, sobre proyecto de convenio para el "Mejoramiento de la infraestructura del Comando de la Sub Zona 21 de Sucumbios de la Policía Nacional"; CUARTO: Análisis y resolución, del informe N° 008-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "San Diego" parroquia Santa Cecilia; QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 16-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "AEMCLA" - Parroquia Santa Cecilia; y, SEXTO: Clausura.** Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles el el orden del día. A continuación **la señora Concejala María Esther Castro,** hace uso de la palabra y mociona: Que se apruebe el orden



del día, de la convocatoria N° 01 convocada para la sesión extraordinaria, del día martes 12 de marzo del 2019. Moción que es apoyada por el señor Concejal Miguel Pérez. La moción es puesta a consideración de los señores Ediles, y es aprobada por **unanimidad**. Siendo las catorce horas y diez minutos se integra a la sesión **la señora Concejala Glenda Soto**. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

TERCERO: Análisis y resolución, del oficio N° 48-AJ-GADMLA-2019, del señor Procurador Síndico, sobre proyecto de convenio para el "Mejoramiento de la infraestructura del Comando de la Sub Zona 21 de Sucumbíos de la Policía Nacional.- El señor Alcalde, **Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y señala: Se ha hecho un compromiso con la Policía Nacional, en ir mejorando los espacios de entrenamiento, que ellos tienen, para una mayor atención a los ciudadanos. Están próximos a establecer dos grupos elites en la provincia de Sucumbíos, en los que está el GIR y la UNASE, para que todos los grupos vengan, es necesario tener una escuela de formación en la Sub Zona de Sucumbíos.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Felicita la iniciativa, es importante el tema de seguridad, sin seguridad no existe nada, es bueno fortalecer el tema de seguridad, aunque este tema no es parte exclusiva del municipio, sino del Ministerio de Gobierno, más si se trata de esta área delicada. La Policía Nacional, con estos grupos importantes, especializados para este tipo de trabajo, más aun cuando estamos en provincia fronteriza, pese a que gozamos de paz y tranquilidad importante, a diferencia del pasado hoy vivimos en un cantón sano y tranquilo, y que mejor que se haya escogido al cantón Lago Agrio, para este tipo de inversión.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Estos convenios institucionales no solo va a permitir el desarrollo, sino también la seguridad. Es importante que en Lago Agrio, se instale las escuelas de Policía, y Lago Agrio, sea considerado un centro de entrenamiento para muchos de aquí de Lago Agrio, ya que cuando se trata de contratar nuevos policías, los traen de otros lugares, habiendo suficiente personal aquí en Lago Agrio. Es importante dentro del entrenamiento las piscinas, que son parte de su profesión. También me preocupa la duración de este convenio, porque aquí no consta el tiempo, como ejemplo cito la cancha sintética que se hizo con el ejército nacional, es necesario poner el plazo a este convenio.

La **señora concejala Glenda Soto**, pide la palabra y en su intervención dice: También tengo la misma inquietud de la compañera Esther Castro, en relación Al tiempo o plazo del convenio, y entiendo si el convenio es para



mantenimiento o infraestructura, ya que es construcción de un centro de entrenamiento acuático. Son casi ciento veinte mil dólares, que se van invertir, para este centro acuático para la policía, me gustaría saber si es para la seguridad o el comando.

El **señor Alcalde, Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y en su intervención dice: Hay una petición de la Policía Nacional, de una construcción que se quedo a medio construir, para un centro de entrenamiento acuático. La provincia de Sucumbíos no ha podido entrar la lista de formar nuevos policías, por no contar con estos espacios, por eso se ve, que el ochenta por ciento de policías nuevos, son de Imbabura. Al construir estos espacios, la Policía Nacional, haría acá estos cursos de los grupos de elite, tanto de la escuela de policías y para UNASE, y ahí podrán ingresar los jóvenes de la provincia de Sucumbíos.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y en su intervención dice: Creo que dentro del convenio, que se está poniendo a debate de este Concejo Municipal, referente a un convenio entre el Municipio y la Policía Nacional Sub Zona Sucumbíos, deberíamos fijar el plazo, en la clausula cuarta y en la clausula quinta, se señale, cual de nuestras gestiones va a supervisar, con esas puntualizaciones, se puede dar el servicios de la seguridad, que es elemental, espero que después haya los resultados respectivos, porque la municipalidad está haciendo un esfuerzo al hacer esta inversión y se está sacrificando algún barrio, por parte de la Policía debe haber ese tipo de responsabilidad de la seguridad. He visto en Quito, que se aplica el programa Angel Guardián, que es un programa de auxilio. También que se puntualice en la segunda clausula, y que también se ponga: a favor de la ciudadanía del cantón Lago Agrio, porque de pronto solo los empleados de la municipalidad vayan a tener acceso sino también algunas otras personas a través de algún proyecto, que no quede suelto, sino puntualizar. La Gestión de Cultura y Deportes, debería hacer el seguimiento, porque se trata de una piscina para entrenamiento, el plazo puede ser diez años o lo que tanga la vida útil la piscina, eso queda a disposición del Concejo.

El **señor Alcalde, Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y dice: Como información, cuando hablamos de unidades adscritas estamos hablando de los agentes de control municipal, son Cuerpo de Bomberos, Agentes de Control de Transito a futuro, para que puedan utilizar en ciertas actividades de entrenamiento; pero si también tienen que utilizar los jóvenes, ahí no sé.

El **concejal Gandhi Meneses**, señala: que se hizo un convenio de ese tipo con los señores militares en una cancha sintética por el sector del aeropuerto, no sé si se le puede incorporar que también para otros eventos de otros sectores de la población.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y en su



intervención señala: Pienso que se debe poner para otros programas organizados por la municipalidad, porque no se puede dejar libre a la ciudadanía, porque se trata de una piscina de entrenamiento y puede servir para los deportistas.

La **señora concejala Glenda Soto**, pide la palabra y dice: Justamente están estos vacíos, como unidades adscritas, entendía que también estaba la Unidad de Cultura, porque hace cursos vacacionales con jóvenes. Lo que sé que va hacer es una piscina dentro de la Policía Nacional, por eso es necesario poner el plazo.

El **señor Alcalde**, señala: Que es una piscina de entrenamiento de la Policía Nacional.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, señala lo siguiente: Estamos confundiendo el tema, bastante bien se lo hace que sirva para las instituciones adscritas. El tema es que no se va construir en un lugar de libre acceso, solo el mero hecho de ingresar al área de Policía, es un área restringida, hay un protocolo de normas. Solo pensemos que un curso vacacional, que haya un pequeño descuido y pase un percance, responsable el propietario de este lugar. Mi sugerencia, es que contribuya a las unidades adscritas Policía Municipal, Bomberos, estas personas deben estar preparadas. Esta piscina es para seguridad. Se puede lanzar alguna propuestas como esta, para el parque de la juventud. Como ha dicho el concejal Gandhi Meneses, en relación a las canchas de Rayo 23 y de PETROECUADOR, pero ahí hay que hacer el trámite treinta días antes. No debemos entrar más allá de la propuesta, que nos sirva para el tema de seguridad, es un logro, si más tarde podemos lanzar una propuesta como municipalidad lo podemos hacer, pero mi criterio es, que lo otro no es correcto.

El **señor concejal Miguel Pérez**, pide la palabra y en su intervención dice: Que la propuesta es muy interesante y por eso felicito a usted señor Alcalde, por este convenio en beneficio de la sociedad y la Policía Nacional, con lo que han dicho los compañeros es suficiente.

El señor Alcalde, informa: Que la Unidad de Acción Social, se hizo un convenio con los militares, en vista que la municipalidad no tiene instructores para este tipo de actividades, y era necesario este convenio para que nos ayuden en el entrenamiento y natación de los usuarios.

La **señora concejala María Esther Castro**, mociona: Que se apruebe el oficio N° 48-AJ-GADMLA-2019, del señor Procurador Síndico, sobre proyecto de convenio para el “Mejoramiento de la infraestructura del Comando de la Sub Zona 21 de Sucumbíos de la Policía Nacional”; y, se agregue en la cláusula cuarta del referido convenio, el plazo de diez años, así mismo que la Gestión Municipal encargada de supervisar la ejecución del objeto del convenio sería: La Gestión de Educación, Cultura y Deportes.

Apoya la presente moción el señor concejal Javier Pazmiño Calero.



Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejales, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el proyecto de convenio para el “Mejoramiento de la infraestructura del Comando de la Sub Zona 21 de Sucumbíos de la Policía Nacional”, enviado mediante oficio N° 48-AJ-GADMLA-2019, del señor Procurador Síndico; y, así mismo, se agregue en la clausula cuarta del referido convenio, el plazo de diez años, y que la Gestión Municipal encargada de supervisar la ejecución del objeto del convenio sería: la Gestión de Educación, Cultura y Deportes.----- El señor concejal Gandhi Meneses, se retira de la sesión siendo las catorce horas treinta minutos.-----

CUARTO: Análisis y resolución, del informe N° 008-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “San Diego” parroquia Santa Cecilia.- En este punto el señor Alcalde, se excusa de participar en el tratamiento de este punto, y en razón de que no se encuentra la señora Vice Alcaldesa, encargada la conducción de la sesión en este punto a resolver, al señor concejal Javier Pazmiño Calero. Siendo las catorce con treinta y treinta dos minutos.

En este punto la **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y expone, en relación a este informe: Con oficio sin número de fecha diecisiete de enero de 2013, el señor Luis Cornelio Vega Peñarreta, propietario y el Arq. César Zúñiga Planificador, en el cual comunican que se ha realizado un levantamiento topográfico actualizado de todos los lotes y manzanas de todos los poseionarios. Luego el certificado de Registro de la propiedad, en el que consta que Luis Cornelio Vega Peñarreta, es propietario de un predio rural ubicado en el kilómetro siete de la vía Lago Agrio – Quito; Luego el informe N°. 03 L-DP-GADMLA, de fecha cuatro de febrero de 2019, suscrito por el Arq. César Zúñiga Paredes, Director de Planificación, en el cual remite a Alcaldía el PROYECTO DE ORDENANZA QUE AUTORIZA LA LEGALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA LOTIZACIÓN “SAN DIEGO” PARROQUIA SANTA CECILIA. Documento que es sumillado por el señor Alcalde a la Comisión de Legislación y Fiscalización. El diecinueve de febrero de 2019, la Comisión de Legislación y Fiscalización, se reúne en sesión extraordinaria, con la presencia de los concejales miembros de la Comisión, donde se procedió al análisis del informe N°. 03 L - DP-

GADMLA-, de Gestión de Planificación, referente al Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “San Diego” Parroquia Santa Cecilia y se recoge las observaciones hechas por la señora Concejala y Concejal, así como los aportes realizados por los funcionarios Abg. Jorge Acaro, delegado del Procurador Síndico; Arq. César Zuñiga, Director de



Gestión de Planificación; Arq. Antonella Alvarado, Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones e Ingeniero Francisco Torres, Director de Gestión de Avalúos y Catastros, en donde la Comisión en referencia por unanimidad resolvió: Solicitar a Gestión de Planificación, que previa revisión de la documentación, amplié la exposición de motivos, incorporando datos históricos y sociales del asentamiento humano autodenominado "San Diego", se incorpore un considerando más relacionado al Art. 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, se analice y mejore la redacción del Art. 6, tomando en cuenta la realidad local del asentamiento; se incorpore como disposición general cuarta lo relacionado al asunto de catastro y se agregue en la disposición transitoria, segunda, después de la palabra "sanitaria," el siguiente texto "total y/o faltantes", así como también cualquier otra sugerencia que a bien considere relevante introducir en el proyecto de ordenanza antes mencionado. Se hizo esto porque había una pobreza en la exposición de motivos y luego de recibida toda la información, la Comisión informa al Concejo Municipal: 1.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 238, 240 inciso primero, 264 numeral 2, 276 numeral 6, 409 y 415, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador; 2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 54 literal c); 57 literales a) y x), 424, 458 y 470, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; los artículos: 4, numeral 8; 7, numerales 1, 4 y 5, Art. 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial suplemento 790, del 05 de julio del 2016; y, el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica; 3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, proceder con la revisión y validación de la documentación existente, a fin de atender el requerimiento del propietario de las tierras que pretende fraccionarlas, mediante la lotización "San Diego" de la Parroquia Santa Cecilia, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos; para lo cual deberá cumplir estrictamente con lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas, a fin de legalizar la tenencia de la tierra a quienes residen y están agrupados en el asentamiento humano denominado "San Diego"; 4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO DE ORDENANZA QUE AUTORIZA LA LEGALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA LOTIZACIÓN "SAN DIEGO" PARROQUIA SANTA CECILIA, se recomienda se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD,



y cuenta con la respectiva exposición de motivos, dieciséis considerandos, diez artículos, cuatro disposiciones generales y dos disposiciones transitorias, que se adjunta al presente informe con la respectiva exposición de motivos. Esta es toda la exposición que hago en relación a este tema. El **señor concejala Javier Pazmiño**, pregunta: sobre el informe, en el numeral cuatro, se refiere al faltante del diez por ciento del área verde, y así como hay un valor. A que se refiere estos valores, las áreas verdes están juntas?

La **señora concejala María Esther Castro**, contesta: Que este tema queda para el análisis de la Comisión de Terrenos, y todo lo que se refiere a manzanas y otros aspectos técnicos; pero sabemos que están pagando el faltante del área verde en un valor de \$ 118.828,29.

El **señor concejal Miguel Pérez**, pide la palabra y manifiesta lo siguiente: Esta bastante claro la explicación que ha hecho la compañera María Esther Castro, por eso la felicito por ese trabajo, ya que es en beneficio y desarrollo de nuestros pueblos, por eso todos vamos apoyar este proyecto de ordenanza.

La **señora concejala Glenda Soto**, manifiesta lo siguiente: En relación a este informe, se está tratando el proyecto de aprobación de los planos, y no se ha puesto las copias de los planos.

El **señor concejal Segundo Cabrera**, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el informe N° 008-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y se apruebe en primer debate el proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "San Diego" parroquia Santa Cecilia; y, pase a la Comisión de Terrenos.

Apoyan la presente moción los concejales Miguel Pérez y Frine Miño.

Calificada la moción, a pedido del señor concejal Javier Pazmiño, encargado de la conducción de la sesión, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 008-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "San Diego" parroquia Santa Cecilia; y, pase a la Comisión de Terrenos.-----

El señor Alcalde, retoma la conducción de la sesión.

QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 16-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "AEMCLA" - Parroquia Santa Cecilia.- En este punto la **señora concejala María Esther Castro**, informa lo siguiente: La Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "AEMCLA 2" de la Parroquia Santa Cecilia, fue sancionada el 23 de enero del 2018, e inscrita en



el Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio el uno de febrero del 2018; AEMCLA ha entregado la escritura pública de transferencia de dominio por entrega de área verde o comunal, se entrega el proyecto de electrificación de la lotización "AEMCLA 2" legalmente aprobado por la CNEL – Sucumbíos, de acuerdo al Oficio No. CNEL-SUC-COM-2015-0 100-O); Mediante resolución de Concejo Municipal No. 037-GADMLA-2019, de fecha 15 de febrero del 2019, por unanimidad resuelve: "Aprobar el informe No. 006-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y, aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "AEMCLA 2", parroquia Santa Cecilia, y pase a la Comisión de Terrenos"; La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, en sesión extraordinaria realizada, el seis de marzo del 2019, con la presencia de los señores Concejales miembros de la Comisión y técnicos del área respectiva, se procedió al análisis de la resolución de Concejo No. 037-GADMLA-2019, y demás expediente inherente al Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "AEMCLA 2" de la Parroquia Santa Cecilia; en la cual la parte técnica correspondiente expresó que, la Lotización en referencia cuenta con 159 predios y 15 manzanas; tiene el 90% de vías aperturadas; 83% de vías lastradas; 60% de amojonado; 18% de tendido eléctrico; 18% de postes y 15% de áreas verdes, existen ciento cincuenta y nueve predios quince manzanas, se entrega el quince por ciento del área verde. Esta lotización cumple con toda la normativa legal y técnica. Por tal motivo la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego de analizar la documentación técnica y legal que consta en el expediente adjunto; y tomando en consideración que la sugerencia emitida por el Procurador Síndico Municipal, está dentro de la Segunda Disposición Transitoria del Proyecto de Ordenanza en mención, por unanimidad, sugiere al Concejo Municipal, se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "AEMCLA 2" de la parroquia Santa Cecilia, que se adjunta al presente documento con la respectiva exposición de motivos. Es todo lo que puedo exponer.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y expone: Reconocer el trabajo que ha hecho AEMCLA, tienen una propuesta que vienen trabajando un par de años y es importante que lo hayan hecho responsablemente con las vías aperturadas el noventa por ciento, vías lastradas el ochenta por ciento, amojonamiento el cien por ciento y el tema eléctrico se está iniciando el proceso, unos están iniciando y otros trabajando. Hay el deseo de sacar adelante, y acompañe a la inspección del sitio y vi este anhelado sueño, en



beneficio de todos.

El señor concejal Miguel Pérez, mociona: Que se apruebe el informe N° 16-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "AEMCLA" - Parroquia Santa Cecilia.

Apoya la presente moción las concejalas Glenda Soto y Frine Miño

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación.

Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada.

El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 16-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "AEMCLA" - Parroquia Santa Cecilia.-----

SEXTO: Clausura: El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada, esta sesión, siendo las quince horas.-----

Abg. Vinicio Vega Jeménez
ALCALDE DEL GADMLA

Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL